

"Informe sobre el Proyecto básico modificado de la Terminal de autobuses integrada en el área intermodal de A Coruña.

"Con fecha de 16 de octubre de 2023 la Secretaría General Técnica de la Consellería de Infraestructuras y Movilidad da traslado a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la documentación relativa al "PROYECTO BÁSICO MODIFICADO DE LA TERMINAL DE AUTOBUSES INTEGRADA EN EL ÁREA INTERMODAL DE A CORUÑA", tramitada al amparo de la Ley 3/2016, de 1 de marzo, de medidas en materia de proyectos públicos de urgencia o de excepcional interés, a los efectos de emitir los informes urbanísticos y, en su caso ambientales, solicitados por la Secretaría General Técnica de la Consellería de Infraestructuras y Movilidad, de conformidad con el artículo único apartado 5 de dicha Ley 3/2016, de 1 de marzo.

De conformidad con lo dispuesto en el punto 5 del artículo único de la citada ley y, a los efectos de continuar la tramitación del procedimiento del expediente referido, corresponde elevar el " PROYECTO BÁSICO MODIFICADO DE La TERMINAL DE AUTOBUSES INTEGRADA EN EL ÁREA INTERMODAL DE A CORUÑA" para informe del Pleno de la Xunta Consultiva en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, que se pronunciará sobre los aspectos urbanísticos del proyecto, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA.- En fecha de 3 de febrero de 2021 la Comisión Superior de Urbanismo de Galicia acordó informar favorablemente el "PROYECTO BÁSICO DE LA TERMINAL DE AUTOBUSES INTEGRADA EN EL ÁREA INTERMODAL DE A CORUÑA - SAN CRISTÓBAL", tramitado al amparo de la Ley 3/2016, de 1 de marzo, de medidas en materia de proyectos públicos de urgencia o de excepcional interés, siendo aprobado por el Consello da Xunta el 11.02.2021.

El 22 de febrero de 2022 se firmó el Convenio de Colaboración entre la Xunta de Galicia, el Ayuntamiento de A Coruña y la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), para la ejecución de la terminal de autobuses, el aparcamiento de turismos y los elementos comunes de la remodelación de la estación ferroviaria en su integración en un área intermodal del transporte de viajeros en A Coruña- San Cristóbal.

Reunida la Comisión de Seguimiento del citado convenio en fecha 29 de marzo de 2023, las tres administraciones participantes acordaron realizar una modificación del proyecto aprobado y la tramitación de una adenda al convenio.

SEGUNDA.- En fecha 14 de julio de 2023, la Dirección General de Movilidad emitió informe justificativo del excepcional interés público autonómico del proyecto.

TERCERA.- El 20 de julio de 2023, la Secretaría General Técnica de la Consellería de Infraestructuras y Movilidad acordó el inicio del procedimiento para la aprobación de la modificación del Proyecto Terminal de autobuses integrada en la estación intermodal de A Coruña, como proyecto público de urgencia o excepcional interés, según el previsto en la Ley 3/2016, de 1 de marzo y dio traslado del citado proyecto al Ayuntamiento de A Coruña a los efectos previstos en la referida ley.

CUARTA.- El Ayuntamiento de A Coruña sometió el proyecto a información pública durante el plazo de veinte días mediante anuncio publicado en el Boletín oficial de la provincia de A Coruña (BOP)



núm. 153, de 11 de agosto de 2023, y en uno de los periódicos de mayor difusión en ella ("La Voz de Galicia", 10 de agosto de 2023).

QUINTA.- Constan en el expediente los siguientes informes municipales:

-Informe del Servicio de Planeamiento y Gestión del Suelo de 25 de septiembre de 2023 de valoración del resultado de la información pública, en el que se manifiesta que únicamente se presentó un alegato de un particular que fue desestimada y se motivan las razones de la desestimación.

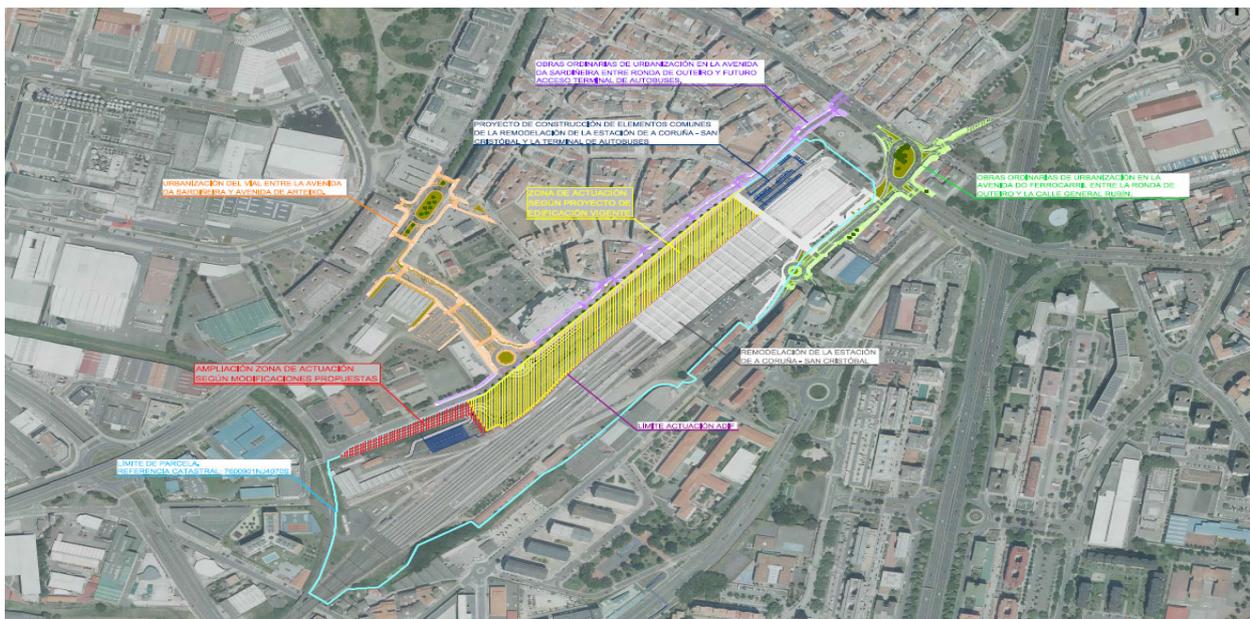
-Informes de los Servicios de Planeamiento y Gestión del Suelo, Movilidad e Infraestructuras sobre la ponderación de los intereses locales afectados.

Tales informes, de acuerdo con el oficio del concejal delegado responsable del área de Economía y Planificación Urbana de 11 de octubre de 2023, tienen carácter favorable a la tramitación de la modificación del proyecto.

SEXTA.- Con fecha de 16 de octubre de 2023, la Secretaría General Técnica de la Consellería de Infraestructuras y Movilidad remitió el expediente a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo a los efectos de solicitar con carácter de urgencia aquellos informes que sean preceptivos conforme la legislación sectorial aplicable y, una vez recaudados, eleve el proyecto para informe de la Xunta Consultiva en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

SÉPTIMA.- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.

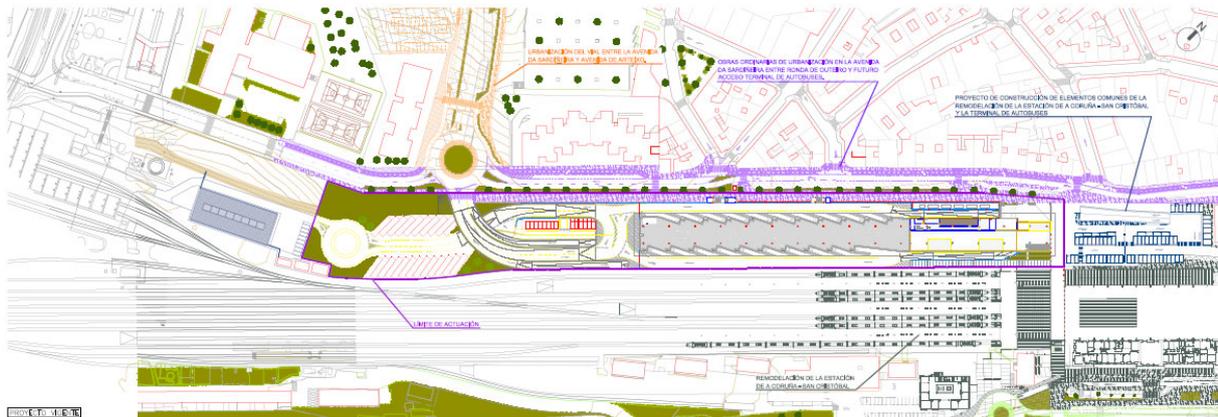
El Proyecto de la Terminal de autobuses integrada en el área intermodal de A Coruña – San Cristóbal fue aprobado el 11.02.2021 por el Consejo de la Junta como proyecto público de urgencia o excepcional interés. Una vez iniciadas las obras, se detectó la necesidad de ampliar el aparcamiento para turismos y compatibilizar la conexión de una pasarela del ayuntamiento con el nuevo acceso a las dársenas de autobuses.



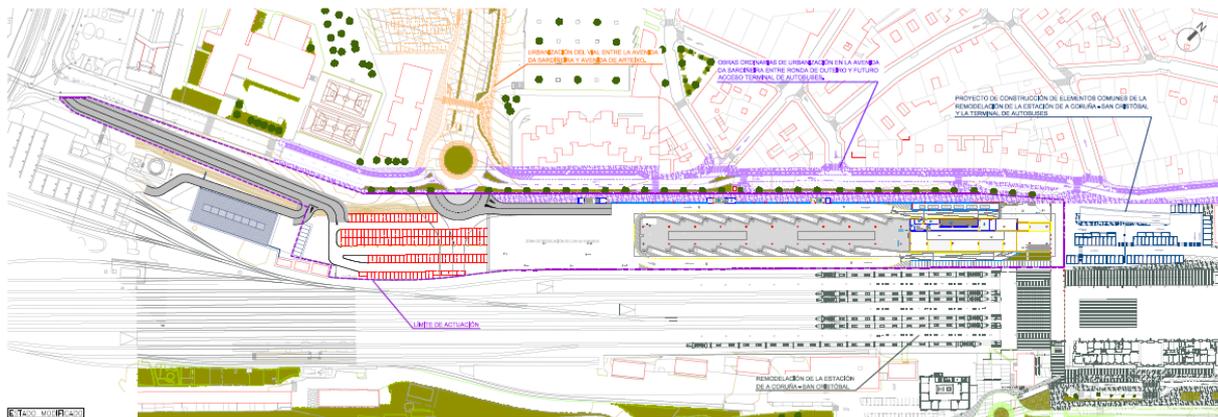
De esta forma, es preciso realizar la siguientes modificaciones del proyecto ya aprobado:

Traslado de las dársenas de regulación al mismo nivel que las dársenas de viajeros, para lo cual se precisa ampliar la loseta de forjado del nivel +38,00 y la remodelación de los accesos rodados.

Ejecución de una semiglorieta anexa a la glorieta proyectada por él ayuntamiento de A Coruña en La Sardiñeira, para acceder a la cuesta que conduce a las dársenas de autobuses, y permitiendo la conexión con la pasarela sin interferir sensiblemente en los movimientos de la terminal y de la avenida.



Planta del proyecto vigente



Planta del proyecto modificado

OCTAVA.- DISCONFORMIDAD CON EL PLANEAMIENTO

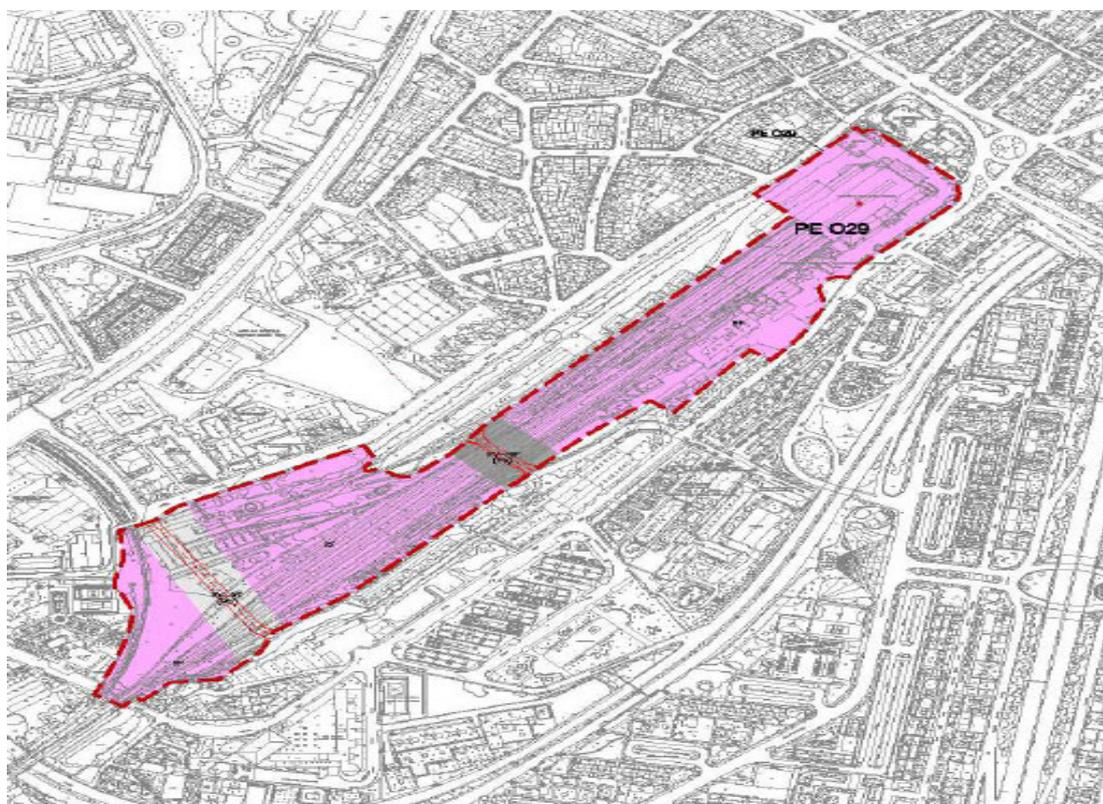
La modificación del Proyecto de la Terminal de autobuses integrada en el área intermodal de A Coruña se encuentra en el ámbito de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Municipal en el polígono O30.1 y en el PE O29 de A Coruña, que tiene como finalidad fijar las determinaciones de Planeamiento que permitan la ejecución y desarrollo de un nuevo área de



intermodalidad en A Coruña–San Cristóbal de acuerdo con el “Convenio Marco entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda urbana, la Xunta de Galicia, el Ayuntamiento de A Coruña y la Entidad Publica Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)”.

En el inicio de la tramitación del procedimiento previsto en la Ley 3/2016, de 1 de marzo, las modificaciones propuestas en el proyecto de la terminal de autobuses eran disconformes con el Planeamiento vigente, ya que la modificación puntual se encontraba en tramitación.

En la actualidad, la dicha modificación puntual del PGOM de Coruña consiguió su vigencia, si bien continúa habiendo disconformidad con el Planeamiento vigente, ya que parte de la remodelación de accesos precisos para ampliar el aparcamiento para turismos, se encuentra incluida en el ámbito del Plan Especial de la estación San Cristobal (PE 029), que deberá ser desarrollado para poder ejecutar dichas obras.



Ámbito de delimitación del Plan Especial de la estación San Cristobal

NOVENA.- Con fecha de 25 de octubre de 2023 la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo **solicitó** los informes sectoriales preceptivos.

Concretamente fueron solicitados y recibidos los siguientes informes:

1. Informes del jefe del Servicio de Prevención y Control Integrados de la Contaminación (Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático) de fecha 22 de noviembre de 2023 y 21 de diciembre de 2023.



2. Informe de la directora general de Patrimonio Cultural de fecha 15 de noviembre de 2023.
3. Informe del director del Instituto de Estudios del Territorio de fecha 22 de noviembre de 2023.
4. Informe del coordinador de Área de Administraciones Públicas de la Subdirección General de Redes y Operadores de Telecomunicación de fecha 2 de noviembre de 2023.
5. Informe del subdirector general de Planificación Ferroviaria de fecha 9 de enero de 2024.
6. Informe de la directora del área de Fomento de la Subdelegación del Gobierno en A Coruña de fecha 1 de diciembre de 2023.
7. Informe del jefe de sección de Evaluación de Riesgos con el Vº Bº del Subdirector General de Planificación y Protección Civil (Dirección General de Emergencias e Interior) de fecha 27 de octubre de 2023.
8. Informe de la jefa del área de Control y Seguimiento del Dominio Público Hidráulico de Augas de Galicia de fecha 12 de diciembre de 2023.
9. Informe del ingeniero jefe de la Demarcación de Carreteras de él Estado en Galicia de fecha 21 de diciembre de 2023 (servidumbres acústicas).
10. Informe del gerente del área de Patrimonio y Urbanismo Noroeste Asturias Galicia de ADIF de fecha 27 de noviembre de 2023.

Todos los informes relacionados están emitidos **en sentido favorable**.

Consta en el expediente el informe de fecha 22 de noviembre de 2023 sobre la tramitación del procedimiento de evaluación de impacto ambiental, emitido por el Servicio de Evaluación Ambiental en el que se expone que con fecha 08 de enero de 2021 se publicó en el Diario Oficial de Galicia núm. 4 el Anuncio de 17 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Calidad Ambiental, Sostenibilidad y Cambio Climático, por lo que se hace público el informe de impacto ambiental del proyecto de terminal de autobuses integrada en la estación intermodal de A Coruña-San Cristóbal, en el Ayuntamiento de A Coruña. En dicho informe se concluía que no eran previsibles efectos significativos sobre el medio ambiente, y por lo tanto no se considera necesario someter el proyecto a evaluación de impacto ambiental común.

No informe ahora emitido se concluye que a la vista de la documentación allegada y de las nuevas adaptaciones en el proyecto, que se desarrollan en el mismo ámbito de actuación evaluado anteriormente, teniendo como resultado el informe de impacto ambiental de diciembre de 2020, el dicho informe de impacto ambiental mantiene su vigencia.

De conformidad con el artículo único. 6 de la Ley 3/2016, de 1 de marzo, de medidas en materia de proyectos públicos de urgencia o excepcional interés, "el acuerdo del Consello da Xunta de aprobación del proyecto será inmediatamente ejecutivo y habilitará al órgano promotor para el inicio de las obras correspondientes".

En consecuencia, procede la tramitación del proyecto al amparo del procedimiento previsto en la Ley 3/2016, de 1 de marzo, por cuanto se trata de un proyecto promovido por un órgano de la Administración Pública que resulta disconforme con el Planeamiento urbanístico aplicable, y por apreciar la Consellería de Infraestructuras y Movilidad que concurre el supuesto de urgencia para la Comunidad Autónoma, por estar vinculado a materias de su competencia."

